

RIO GALLEGOS, 22 FEB 2016

VISTO:

El Expediente N° 69.985/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna María Yolanda BORQUEZ PEREZ solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Enseñanza Media y Superior en Matemática de la Universidad Nacional de San Juan;

QUE a fs. 122 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 124 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Estructuras Algebraicas recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 125 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Probabilidades recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 128 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b", se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Yolanda BORQUEZ PEREZ (D.N.I. N° 18.856.128) en la asignatura Estructuras Algebraicas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Estructuras Algebraicas de la carrera Profesorado en Enseñanza Media y Superior en Matemática de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Yolanda BORQUEZ PEREZ (D.N.I. N° 18.856.128) en la asignatura Probabilidades de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Probabilidades y Estadística de la carrera Profesorado en Enseñanza Media y Superior en Matemática de la Universidad Nacional de San Juan .-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna María Yolanda BORQUEZ PEREZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
ajp

031